INFORME DE EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA
PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-SGG-019-2026

OBJETO	**SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS (KITS DE MERCADO, ASEO, COCINA, y HABITACIONAL) PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INMEDIATA, A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA**

La evaluación de las propuestas, se adelanta de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso relacionado, y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 denominado del procedimiento para la contratación de mínima cuantía numeral *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

PRESUPUESTO OFICIAL	**CATORCE MILLONES DE PESOS ($14'000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**		
PROCESO LIMITADO A MIPYMES	SI	**TERRITORIO**	MUNICIPAL

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

La verificación de requisitos técnicos habilitantes se realiza por parte del secretario General y de Gobierno, funcionario **HENRY ARTUNDUAGA OROZCO** de acuerdo a resolución 184 de 2026, obteniéndose los siguientes resultados:

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS DE LA OFERTA DE MENOR VALOR				
PROPONENTE	YAMILETH LOPEZ SILVA			
NIT	55196704-8			
REPRESENTANTE LEGAL	**N/A**			
C.C No	55196704-8			
DOMICILIO	**TIMANÁ HUILA**			
VALOR OFERTADO	**TOTAL VALORES UNITARIOS $866.100** **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $14'000.000**			
FORMA DE PARTICIPACION	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURIDICA**	**CONSORCIO**	**UNION TEMPORAL**
	X			

4.2 REQUIITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ECONÓMICO			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLIMIENTO Proponente. 1**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
4.2.1.- Propuesta Económica		**X**	El Oferente presenta propuesta económica en pesos colombianos, no excede el presupuesto oficial estimado.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar. El oferente que por su condición tributaria esté obligado a declarar Impuesto al Valor Agregado –IVA-, deberá desglosarlo en su oferta económica. La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto. En todo caso, el valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so pena de ser rechazada la propuesta. El proponente presentará su oferta económica, firmada por el proponente persona natural o representante legal persona jurídica, según formato anexo, en el cual se relacionará cada uno de los ítems cotizados como también la descripción de todas las prestaciones y condiciones ofrecidas por el proponente. La valoración económica de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos incluyendo el IVA, si hay lugar a ello. Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos para en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente invitación. Cualquier error, omisión o falta no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente			La propuesta está firmada en su formato y diligenciada en el formulario electrónico, los valores unitarios y valor total son coherentes entre las dos presentaciones. Nota: De acuerdo a sus obligaciones tributarias, a la oferente le asiste la Responsabilidad sobre el IVA, por lo que se le requiere ratificar o aclarar el valor del IVA de los productos de la canasta familiar contenidos en el presente proceso, toda vez que este comité evaluador tiene dudas sobre algunos de los porcentajes aplicados. CUMPLE - PARCIALMENTE

favorecido deberá asumir los sobre costos que esto le ocasione. En el evento que la oferta de precio se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta económica. El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar. La validez mínima de la oferta económica presentada debe ser de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria. En el evento que en la propuesta económica existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, la propuesta será rechazada. La no presentación de la oferta económica, dará lugar a que la propuesta sea declarada como RECHAZADA ECONÓMICAMENTE. La entidad podrá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar. ***NOTA:*** *Los oferentes que por su condición tributaria estén obligados a facturar IVA deberán suscribir sus ofertas discriminando dicho Impuesto, en caso de omitir la discriminación del IVA, el Municipio evaluara la propuesta teniendo en cuenta el total ofertado.*			
4.2.2.- Experiencia General. **4.2.2.1.-** Si la propuesta es presentada por una **persona Natural**, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuente con un objeto similar o afín a la presente	**X**		El oferente allega Certificado de Registro Mercantil debidamente verificado: Fecha de expedición: 14/04/2026 Fecha de Matrícula: 28/02/2017 Objeto: Cumple Información verificada:

actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil. **4.2.2.2.- Personas Jurídicas.** Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos cinco (05) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. **4.2.2.3.- Conjuntamente,** En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada conjuntamente por los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal).			 **CUMPLE**
4.3.- Experiencia Específica Los proponentes deberán acreditar experiencia específica de máximo Un (01) contrato cuyo objeto contractual sea acorde o similar al del presente proceso, suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas o entidades privadas, durante el último año, contado partir de la publicación del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al del presupuesto oficial del presente proceso. Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y	**X**		Contratista: Yamileth López Silva Contratante: Municipio de Timaná Huila Objeto: SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS (KITS DE MERCADO, ASEO, COCINA, y HABITACIONAL) PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INMEDIATA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA, A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011 Nº Contrato: 110 de 2025 Valor Contrato: $10'000.000.oo Valor Adicional: $ 4'300.000 Valor Ejecutado: $14'300.000

Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Número de contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación. • No se admiten auto certificaciones ni obras propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. **Nota.** Para contratos celebrados con entidades Privadas se deberá anexar copia del contrato celebrado y la factura electrónica, en el caso de los oferentes No responsables del IVA, deberán allegar, además de la copia del contrato, el documento soporte en operaciones efectuadas con los no obligados a facturar.			Fecha de inicio:12-06-2025 Fecha de terminación: 24-12-2025 Fecha de liquidación: 29-12-2025 **CUMPLE**

4.4.- Certificado de calidad de los productos: Los productos ofrecidos deben cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes para cada uno de ellos y deben cumplir con los estándares señalados en las mismas. En el caso de productos con fecha de vencimiento, ésta no podrá ser inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de su entrega al Municipio.	X		El Oferente allega formato debidamente diligenciado. **CUMPLE**
4.5.- Carta de aceptación requisitos técnicos mínimos: El proponente deberá adjuntar manifestación de conocimiento y aceptación de los requisitos técnicos mínimos contenidos en el presente documento, así como en la invitación pública, y a cumplir con todas las especificaciones técnicas inherentes a la presente actuación contractual.	X		El Oferente allega formato debidamente diligenciado. **CUMPLE**
4.6.- Incentivo Adicional por la Ley 2046 de 2020 (Anexo). De conformidad con la Ley 2046 de 2020, *"Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC) en los mercados de compras públicas de alimentos"*, y con el fin de garantizar aplicación a lo dispuesto, el oferente o proponente deberá presentar debidamente diligenciado el Anexo **Incentivo Adicional por la Ley 2046 de 2020**, en el que conste el o los productos a adquirir a determinado proveedor debidamente inscrito en la base de datos suministrada en el presente proceso, en pro de apoyar a los pequeños productores del Municipio de Timaná , Huila.	X		El oferente allega Certificado, no obstante, no cumple con la información requerida en el requisito. CUMPLE

RESULTADO: NO CUMPLE

Por tal motivo, el Municipio de Timaná - Huila en cumplimiento de lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 y en el cronograma adoptado para el presente proceso de selección, otorgara el término de un día hábil, contado desde la publicación del presente informe de evaluación para que el oferente concurra y subsane la oferta en los términos descritos en el Cronograma del presente proceso.

RECOMENDACIÓN:

RESULTADO EVALUACIÓN: Cumplida la verificación de los requisitos HABILITANTES JURÍDICOS, TECNICOS Y ECONOMICOS, por parte del presente emisor como evaluador por acto administrativo, se concluye que la propuesta presentada por el oferente YAMILETH LOPEZ SILVA, identificada con NIT 55196704-8, propietario del Establecimiento de Comercio SURTIABASTOS TIMANÁ, **NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de carácter Técnico y Económico de la Invitación MC-SGG-015-2026, por ende, se remite la presente evaluación con el objetivo de que el ordenador del gasto la adopte y continúe con el procedimiento contractual en tratándose de ser la oferta que cumple con los requisitos técnicos y económicos y en el caso de, que quiera apartarse de la presente motive su postura.

Nota 1.- Con fundamento en lo anterior, la entidad requiere a los proponentes para que concurran y subsanen o aclaren la propuesta, de igual manera se les informa, que llegado el caso de que la proponente NO subsane o aclare la propuesta, el presente emisor técnico y evaluador de este componente, mantendrá la calificación de NO CUMPLE.

El resultado de la evaluación realizada respecto de los requisitos jurídicos habilitantes se publicará en el portal único de contratación SECOP II– www.colombiacompra.gov.co .

El resultado de la evaluación realizada respecto de los requisitos jurídicos habilitantes se publicará en el portal único de contratación SECOP II– www.colombiacompra.gov.co .

Dado en el municipio de Timaná departamento del Huila a los Dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veintiséis 2026.

EVALUADOR:

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario general y de Gobierno
Comité Evaluador Componente técnico

Proyectó: **MARICELA GUACARY**
Profesional Apoyo en Estructuración de Procesos